

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47****NAVALCARNERO**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2019, adoptó, por delegación del alcalde-presidente según resolución de 17 de junio de 2019, el acuerdo de admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por don José Antonio Escudero Abelenda, en representación de Construcciones Escudero Abelenda, S. L, referido a las parcelas A1-1, A1-2, A1-3 y A1-4 sitas en la calle Cuesta del Águila, número 35 C, como promotora del mismo.

El Estudio de Detalle presentado, contempla un bloque exterior alineado a la fachada de la calle Cuesta del Águila, por su parte izquierda se accede peatonalmente al interior donde se proyecta un segundo bloque paralelo al bloque alineado a fachada. El acceso vehicular para proyectar en sótano se realiza desde la calle Cuesta del Águila por su parte más izquierda y se proyecta como mancomunado con la finca B.

Dado que se plantea un uso mancomunado de elementos, espacios y servicios comunes entre distintas parcelas y edificaciones, se deberá formalizar la servidumbre de paso entre las mismas.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, igualmente será publicado en uno de los diarios de mayor difusión en ella, así como por medios telemáticos, y además, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, pudiéndose examinar la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid; artículos 65 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978, y artículo 70 ter, de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Navalcarnero, a 12 de julio de 2019.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(02/26.031/19)

